



DECRETO N° 0614
NEUQUÉN, 26 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 3202-M-2021, el Decreto N° 557/20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 557/2020 se aprobó el Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.- Seccional Neuquén;

Que el objeto de dicho Convenio consistió en la necesaria generación de ocupación de mano de obra desocupada atento la continuidad de la falta de fuentes de trabajo genuinas en el rubro de la construcción en la ciudad de Neuquén, acrecentada por la crisis económica mundial que se vive en este momento, mediante la promoción de obras menores relacionadas con tal actividad y/o el mantenimiento y demás tareas similares en obras y espacios públicos de la Municipalidad de Neuquén;

Que a tal fin la U.O.C.R.A. propuso para las obras y/o mantenimiento de espacios públicos a los señores Dagoberto Segundo CISTERNA URRUTIA, D.N.I. N° 92.585.045 y Jesús Enrique GARRIDO ESPINOZA, D.N.I. N° 92.849.077;

Que la vigencia del citado convenio era de un (1) año, a partir de 01 de mayo del año 2020, pudiendo renovarse por un periodo igual, con acuerdo de las partes;

Que habiendo operado el vencimiento de dicho Convenio, la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestó la necesidad de que se gestione la renovación del mismo, para lo cual también se cuenta con la conformidad de la U.O.C.R.A. – Seccional Neuquén;

Que la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano informó la partida presupuestaria con la cual se atenderá el gasto que surja de la renovación del Convenio;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano


Dra. MARÍA LUCIANA DONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0614-21

y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 532/21, sin formular observaciones legales al presente trámite;

Que a través del Pase N° 1070/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que la Imputación: 6-MM-1-101, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto mediante Preventivo N° PR 4956/AA 116044;

Que prestaron conformidad los señores Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda;

Que corresponde la emisión de la norma legal respectiva;

Por ello;

EL INTENTENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RENUÉVASE por el término de un (1) año, con vigencia al ----- 01 de mayo de 2021, el Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -U.O.C.R.A.- SECCIONAL NEUQUÉN**, de acuerdo a los fundamentos en los considerandos de la presente norma legal.


Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Imputación: 6MM-1-101, Actividad: "Conducción Superior", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Secretaría de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano el presente Decreto, y hágase entrega de un ejemplar original del Convenio aprobado en el artículo 1º) a las autoridades de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A.-.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano; y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARIANA LIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD.